



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA 1ª DECISIÓN LABORAL

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	BLASINA ANGARITA MARTINEZ
DEMANDADOS	COLPENSIONES Y OTRO
RADICADO	76001-31-05-005-2018-00539-01

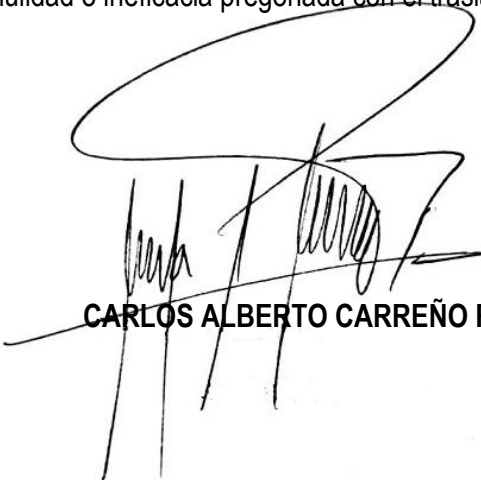
Magistrado Ponente: **DRA MARIA NANCY GARCÍA GARCÍA**

ACLARACIÓN DE VOTO

Técnicamente no podría entenderse existente el litisconsorcio necesario, pues su naturaleza reclama lo que aquí no hay, pluralidad de sujetos asociados o vinculados mediante nexo sustancial inescindible, tal que haga imposible jurídicamente definir la cuestión de modo separado para unos y no para todos.

Sin embargo, en post del deber de la judicatura relacionado con la tutela judicial efectiva, y la eficacia del despliegue estatal, se considera en este evento necesario la presencia de la entidad incrustada sustancialmente en la nulidad o ineficacia pregonada con el traslado de régimen.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA